ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: *"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TARIFARIOS Y DE VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y REGULATORIA, ASÍ COMO PARA ELABORAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – GUAVIARE."*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

• "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

• "Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

1. ANÁLISIS GENERAL:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

Que al Municipio de Miraflores Guaviare de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como eje fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El artículo 113 de la Constitución Política Nacional, señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente entre sí para la realización de sus fines. El artículo 366 de la Constitución Política de Colombia, señala que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades esenciales del Estado, siendo objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades básicas insatisfechas; previniendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. La función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el cumplimiento de los fines del Estado acorde con el artículo 209 de la Constitución Política.

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 288 de la Constitución Política, establece que "Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley".

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, establece que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

En cumplimiento de las competencias asignadas a los entes territoriales Para la administración Municipal es de vital importancia desarrollar proyectos y programas que permitan mejorar las condiciones de vida de la población, generando de esta manera

bienestar y progreso a cada sector.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

CONCURSO DE MÉRITOS:

Teniendo en cuenta la naturaleza, características del objeto a contratar y con el propósito de seleccionar al contratista, resulta procedente adelantar el proceso de **Concurso de Méritos** regulado por la ley 1150 de 2007 artículo **2°** numeral **3°** y los artículos **2.2.1.2.1.3.1** y **2.2.1.2.1.3.2** del **Decreto 1082** de **2015.**

Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado.

REGULATORIOS – NORMATIVIDAD APLICABLE

a. Normas de Contratación

El Estatuto general de contratación, incluye las normas que desarrollan reglamentan, como:

- La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.
- La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- El Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

1.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR:

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2024 - 2025 (julio)

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,06	0,00
Bienes y servicios diversos	5,38	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL AÑO CORRIDO

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

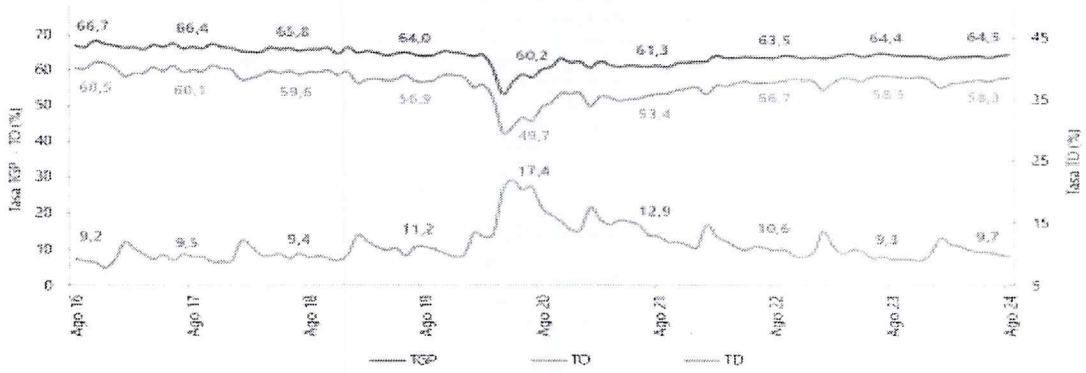
Fuente: DANE, IPC.

1.3. Económico

En concordancia con el último análisis del mercado laboral realizado por el DANE en el mes de agosto de 2024 la tasa de desempleo fue 9,7%, lo que significó un aumento de 4,0 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que representó una reducción de 1,0 puntos porcentuales frente a agosto del 2023 (64,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, presentando una disminución de 0,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2023 (58,5%).

Esta información refleja que, aunque hay mayor tasa de desocupación la contratación pública aporta significativamente en los niveles de participación y evita que aumente la desocupación, bajo esta modalidad, es posible que en las áreas técnicas, tecnológicas, profesionales y especializadas se acceda a un trabajo lo que genera desarrollo y mejora la calidad de vida.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 – 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

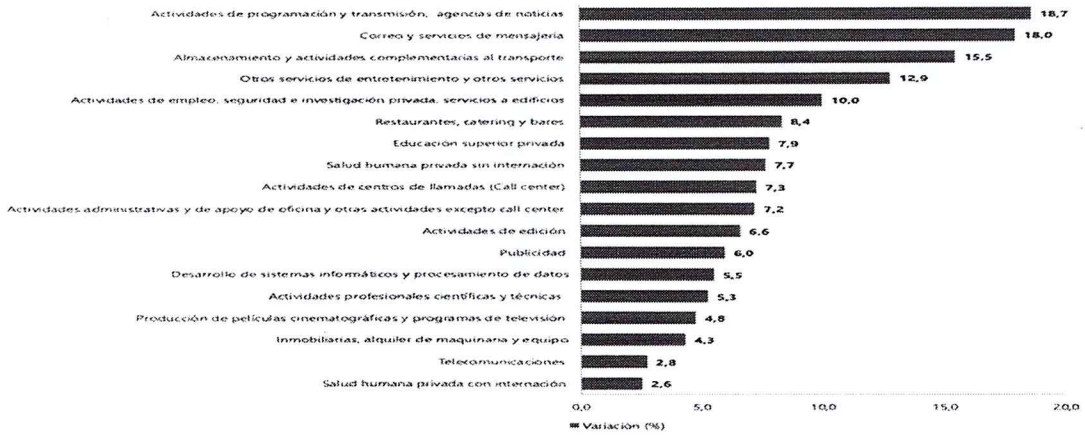
Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2024 / marzo 2023).

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025ᵖ / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,3	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,3	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025 / marzo 2024).

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variacion (%)	Contribucion (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	...
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	...
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	...
J	División 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	...
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	...
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	...
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	...
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	1,5	-0,3	...
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	...
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	...
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	...
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	...
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	1,7	5,7	-1,4	...
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	...
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	...
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	...

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024).

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	6,5	5,8	0,8	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	5,7	2,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	5,6	2,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	5,7	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,8	1,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,8	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero-marzo 2025 /enero-marzo 2024).

En lo corrido de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - marzo 2025P / enero - marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,4	2,3	8,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-3,2	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5	-1,1	9,6
J	División 58	Actividades de edición	4,4	-5,6	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-3,4	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,6	-6,9	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,6	-7,0	5,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	-1,6	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,1	1,5	6,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	-6,7	9,0
M	Clase 7310	Publicidad	5,3	-2,7	11,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,4	-3,4	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,4	-5,4	9,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	2,8	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,3	-1,7	6,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,2	-2,3	4,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-0,8	6,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,1	-1,4	10,6

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2024 - marzo 2025 / abril 2023 - marzo 2024).

En el año móvil hasta marzo de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2024 - marzo 2025[p] / abril 2023 - marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,7	1,0	10,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	-5,0	8,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,1	-0,3	10,4
J	División 58	Actividades de edición	-2,2	-6,5	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,7	0,2	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-5,3	6,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-5,6	6,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,8	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,2	2,3	5,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,5	-6,2	9,8
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	-1,9	14,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,6	-5,5	12,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-7,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	2,2	9,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,0	-2,5	8,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	-0,7	5,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-1,0	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	-1,5	10,0

Fuente: DANE, EMS.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas.

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias - Variación anual: marzo 2025 / marzo 2024.

En marzo de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron un crecimiento de 18,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 6,5% y los salarios registraron un aumento de 7,3%, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
Total nacional
Marzo 2025p

índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,7**	
	Ingresos por servicios prestados	16,5	15,9
	Ingresos por venta de mercancías	21,8	0,0
	Otros ingresos operacionales	74,5	2,8
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-6,5**	
	Permanente	-6,6	-4,3
	Temporal directo	-1,6	-0,3
	Agencias	-11,8	-2,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,3**	
	Salarios personal permanente	8,8	6,1
	Salarios temporal directo	2,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,7%, que se explica por el incremento de 16,5% en los ingresos por servicios, de 74,5% en otros ingresos operacionales y de 21,8% en la venta de mercancías.

En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,5%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por una disminución de 6,6% en el personal permanente, de 11,8% en el personal contratado a través de agencias y de 1,6% en el personal temporal directo. Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 7,3%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 8,8% en los salarios del personal permanente y de 2,3% en los salarios del personal temporal directo.

Correo y servicios de mensajería - Variación anual: marzo 2025p / marzo 2024.

En marzo de 2025, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 18,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,1% y los salarios registraron un aumento de 3,8%, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Correo y servicios de mensajería
Total nacional
Marzo 2025P

Índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**18,0**	
	Ingresos por servicios prestados	18,6	18,1
	Ingresos por venta de mercancías	-7,5	0,0
	Otros ingresos operacionales	-6,3	-0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-2,1**	
	Permanente	-3,6	-0,9
	Temporal directo	1,9	0,9
	Agencias	-8,0	-2,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**3,8**	
	Salarios personal permanente	7,0	3,1
	Salarios temporal directo	2,2	0,7

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,0%, que se explica por el incremento de 18,6% en los ingresos por servicios.

Por su parte, en otros ingresos operacionales presentó una disminución de 6,3% y en la venta de mercancías la reducción fue de 7,5%. En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,1%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por una disminución de 8,0% en el personal contratado a través de agencias y de 3,6% en el personal permanente. En contraste, el personal temporal directo registró un incremento de 1,9%. Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 3,8%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 7,0% en los salarios del personal permanente y de 2,2% en los salarios del personal temporal directo.

Almacenamiento y actividades complementarias al transporte - Variación anual: marzo 2025 / marzo 2024.

En marzo de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 15,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,6% y los salarios registraron un aumento de 9,2%, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
Total nacional
Marzo 2025[p]

Índice (ene 2022-mar 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**15,5**	
	Ingresos por servicios prestados	16,5	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	-14,4	-0,1
	Otros ingresos operacionales	0,4	0,0
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**2,6**	
	Permanente	4,3	2,6
	Temporal directo	2,0	0,5
	Agencias	-3,5	-0,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,2**	
	Salarios personal permanente	8,2	5,2
	Salarios temporal directo	12,0	4,0

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,5%, que se explica por el incremento de 16,5% en los ingresos por servicios y de 0,4% en otros ingresos operacionales.

En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,4%. En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,6%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 4,3% en el personal permanente y de 2,0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 3,5%. Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 8,2% en los salarios del personal permanente y de 12,0% en los salarios del personal temporal directo.

1.4. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales o políticos que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. "La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres."

Dentro del sector de los servicios hay una pequeña participación de los servicios llamados: servicios de Consultoría. Uno de los principales productos de este sector se refiere a la consultoría para clientes institucionales o asesoría en proyectos condicionados a licitaciones públicas o concursos de méritos, en la que se utilizan como criterios de selección la experiencia, la capacidad intelectual y la organización de los proponentes, según sea el caso.

En el marco del Artículo 32. numeral 2 de la Ley 80 de 1993 se expresa:

> "(...) son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre-factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión; interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos (...)".

El ejemplo más claro en la Consultoría, ejercida en forma idónea por arquitectos e ingenieros, la cual ha contribuido tanto a elevar la calidad de las obras como a disminuir los costos de las mismas, con las consabidas ventajas para los programas de desarrollo y los objetivos sociales del Estado.

El artículo 53 de la ley 80 cita.

> "(...) Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría. Por su parte, los interventores responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales

hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría (...)".

El alcance de las Consultorías está definido por las especificaciones técnicas de los contratos y por las propuestas presentadas para su realización. Todo esto, orientado por la necesidad de garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad en la prestación de los servicios, soportados por los registros, documentos y toda la información que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Es importante que en la elaboración de las propuestas queden claros los objetivos, la metodología e instrumentos, los procesos y procedimientos a seguir en su ejecución, el período de tiempo, los criterios de medición, la población objeto y los informes a entregar, pues de esta manera se puede delimitar el alcance y las metas a cumplir.

2. ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO:

La administración Municipal hace uso de la contratación de ***"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TARIFARIOS Y DE VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y REGULATORIA, ASÍ COMO PARA ELABORAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – GUAVIARE."*** Para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la **UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, realizando una verificación en cuanto al cumplimiento del perfil, idoneidad y experiencia de los posibles contratistas y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

3.1 Condiciones técnicas del objeto

El contratista deberá ser persona natural o jurídica legalmente constituida, o la figura asociativa que resulte jurídicamente procedente, con capacidad jurídica, técnica, financiera y administrativa para ejecutar el objeto contractual, y deberá acreditar experiencia e idoneidad relacionada con actividades de consultoría, estudios de viabilidad, estructuración empresarial, fortalecimiento institucional, servicios públicos domiciliarios y/o análisis jurídico, financiero, económico, administrativo, organizacional y regulatorio, de conformidad con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

La presente contratación tiene como finalidad desarrollar un estudio integral de viabilidad que permita determinar, con fundamento en criterios técnicos, jurídicos, financieros, económicos, administrativos, organizacionales y regulatorios, la viabilidad de la eventual creación de una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios – ESP en el Municipio de Miraflores Guaviare.

La consultoría deberá partir del diagnóstico integral del esquema actual de prestación de los servicios públicos a cargo del Municipio, identificando las condiciones existentes, fortalezas, debilidades, necesidades, riesgos, costos, obligaciones y oportunidades de mejoramiento que permitan establecer la conveniencia de implementar un modelo empresarial especializado.

El análisis deberá considerar, como mínimo, los servicios públicos que actualmente se encuentren a cargo del Municipio y aquellos que, de acuerdo con los resultados de los estudios, puedan ser incorporados a la eventual empresa, teniendo en cuenta las condiciones particulares del territorio, la población, la cobertura, la demanda, la infraestructura disponible, los costos de operación y las condiciones de sostenibilidad.

La consultoría deberá desarrollarse bajo un enfoque multidisciplinario e integral, garantizando la articulación entre los componentes técnico, jurídico, financiero, económico, administrativo, organizacional y regulatorio, de manera que los resultados de cada componente sean consistentes entre sí y permitan a la Administración Municipal adoptar una decisión técnicamente sustentada.

En desarrollo del objeto contractual, el consultor deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

Componente	Producto / Entregable
1. Diagnóstico integral	Diagnóstico institucional, técnico, operativo, financiero, administrativo, jurídico y regulatorio de la prestación actual de los servicios.
2. Viabilidad técnica	Documento de análisis técnico, capacidad operativa, cobertura, demanda, infraestructura y necesidades de inversión.
3. Viabilidad jurídica	Estudio jurídico y regulatorio para la eventual creación y funcionamiento de la ESP.
4. Viabilidad financiera y económica	Modelo financiero, proyecciones, escenarios, flujo de caja, análisis de sostenibilidad e indicadores.
5. Costos y tarifas	Estudio de costos y análisis tarifario, cuando resulte aplicable.
6. Estructura administrativa y organizacional	Organigrama, estructura administrativa, planta de personal, perfiles, funciones y procesos.
7. Análisis regulatorio	Matriz de obligaciones regulatorias, requisitos, reportes, registros y trámites aplicables.
8. Gestión de riesgos	Matriz integral de riesgos y mecanismos de tratamiento.
9. Estructuración jurídica	Proyecto de Acuerdo Municipal, estatutos y demás documentos jurídicos que resulten procedentes.
10. Activos y pasivos	Diagnóstico y lineamientos para su eventual

	administración, transferencia o incorporación.
11. Hoja de ruta	Cronograma de actividades, responsables, requisitos, trámites y etapas para la eventual implementación.
12. Documento final de viabilidad	Documento consolidado con conclusiones, recomendaciones y concepto sobre la viabilidad integral de la eventual ESP.
13. Socialización final	Presentación y socialización de resultados ante la Administración Municipal.
14. Archivos fuente	Entrega de documentos editables, bases de datos, modelos financieros, matrices y demás archivos utilizados.

3.2.1 Diagnóstico integral

Realizar un diagnóstico del estado actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios objeto de análisis, incluyendo aspectos institucionales, técnicos, operativos, administrativos, financieros, contables, comerciales, jurídicos y regulatorios. El diagnóstico deberá identificar las principales problemáticas y limitaciones del esquema actual de prestación, así como las oportunidades de fortalecimiento y las condiciones necesarias para una eventual transición hacia un modelo empresarial.

3.2.2 Estudio de viabilidad técnica

Evaluar la viabilidad técnica de la eventual ESP, considerando, entre otros aspectos:

- Infraestructura existente y su estado general.
- Capacidad instalada y capacidad operativa.
- Cobertura actual y potencial.
- Demanda presente y proyectada.
- Necesidades de mantenimiento, reposición, ampliación y expansión.
- Requerimientos técnicos para garantizar la continuidad y calidad de los servicios.
- Necesidades de personal técnico y operativo.
- Particularidades geográficas y territoriales del Municipio.
- Costos técnicos y operativos asociados a la prestación.
- Necesidades de inversión de corto, mediano y largo plazo.

El estudio deberá establecer las condiciones técnicas mínimas requeridas para la operación de una eventual empresa y los principales riesgos que podrían afectar su sostenibilidad.

3.2.3 Estudio jurídico

Realizar el análisis jurídico necesario para determinar la viabilidad de la eventual creación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, incluyendo:

- Marco constitucional, legal, reglamentario y regulatorio aplicable.
- Naturaleza jurídica que resulte procedente.
- Competencias del Municipio para la creación y participación en la empresa.
- Procedimiento para su constitución.
- Requisitos y trámites administrativos.
- Análisis de los actos administrativos requeridos.
- Proyecto de Acuerdo Municipal, cuando corresponda.
- Proyecto de estatutos.
- Régimen jurídico aplicable a la empresa.
- Régimen contractual.
- Régimen laboral.
- Régimen tributario.
- Obligaciones frente a las entidades de vigilancia, control y regulación.
- Requisitos para el registro y puesta en funcionamiento.
- Análisis jurídico de los activos, pasivos, contratos y obligaciones que eventualmente puedan ser vinculados al nuevo esquema empresarial.

3.2.4.1. Estudio financiero y económico

El consultor deberá elaborar un modelo financiero y económico que permita determinar la sostenibilidad de la eventual empresa, considerando como mínimo:

- Estructura de ingresos.
- Costos y gastos de operación.
- Gastos administrativos.
- Necesidades de inversión.
- Costos de personal.
- Necesidades de capital de trabajo.
- Fuentes y usos de recursos.
- Proyecciones financieras.
- Flujo de caja.
- Balance y estado de resultados proyectados.
- Indicadores de sostenibilidad financiera.
- Análisis de escenarios.
- Punto de equilibrio.
- Sensibilidad frente a variaciones en ingresos, costos, demanda y demás variables relevantes.
- Identificación de necesidades de financiación.

Cuando resulte aplicable, deberá realizarse el análisis de costos y tarifas de conformidad con el régimen regulatorio correspondiente a cada servicio.

3.2.4.2. Estudios tarifarios de los servicios públicos de acueducto alcantarillado aseo y

energía Resolución CRA 1038 de 2026, CRA 853 de 2018 Resolución CREG 101 026 de 2023 y demás normativa.

ÍTEM	ACTIVIDADES
Cálculo del CMA	a) Identificación de los costos administrativos asociados a beneficios a empleados en la parte administrativa para el año base de acuerdo con los siguientes criterios. ➢ Remuneración causada a favor de empleados por relación laboral, Sueldos y salarios por pagar a asalariados ausentes por periodos cortos (vacaciones, excluyendo enfermedad, accidente o licencias de maternidad, valor de prestaciones causadas a favor de asalariados o sus beneficiarios, valor de contribuciones sociales, valor de gastos por pagos obligatorios sobre la nómina. b) Identificación de los costos generales de la parte administrativa: ➢ Gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas (diferentes a servicios personales), gastos de comercialización (toma de lectura y entrega de facturas), costos asociados a sentencias, conciliaciones y gastos legales originados exclusivamente en necesidades administrativas inherentes a la prestación. c) Identificación de costos asociados a amortizaciones correspondientes a licencias, software, servidumbres y vías de comunicación internas administrativas. d) Identificación de costos generales de gestión social e) Identificación de los costos de iniciativas de gestión social f) Determinar los gastos de gestión ambiental y de gestión del riesgo de actividades administrativas asociadas a sensibilización, comunicación y capacitación del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA), Plan de Gestión del Riesgo para vertimientos y Plan de Emergencia y Contingencia.

Cálculo del CCP	Para el Cálculo de consumo corregido por perdida se efectúan las siguientes labores: ➢ Consolidar los metros cúbicos facturados del servicio. ➢ Determinar el número promedio de suscriptores facturado ➢ Identificar el IPUF aplicable ➢ Revisar si procede ajustar el ISUF por gestión de pérdidas e IVH ➢ Realizar el balance de información operativa y comercial incluyendo los volúmenes por contrato de suministro de agua potable. ➢ Documentar los criterios técnicos usados en estimaciones y proyecciones ➢ Cumplimiento de metas establecidas en la resolución CRA 688/14 ➢ Cálculo del CCP para los servicios de acueducto y alcantarillado
Cálculo del CMO	a) Cálculo de los Costos Operativos Comparables Eficientes: beneficios a empleados en la parte operativa, costos generales asociados a la parte operativa, amortizaciones operativas, los costos asociados a tratamiento de aguas residuales, costos asociados a la operación de FNCER. b) Costos Operativos Particulares: Costo Operativo Particular de Energía Eléctrica Consumida considerando los consumos eficientes en bombeos, aireación y otros procesos operativos, así como precios eficientes de la energía, Incluye parámetros de eficiencia mínima de bombeo. c) Costo Operativo Particular de Insumos Químicos para Potabilización o Tratamiento de Aguas Residuales, calculado basándose en cantidades consumidas y precios de compra de insumos químicos, sustentados en análisis de dosificaciones óptimas. d) Costos Operativos Relacionados con Inversiones Ambientales y de Gestión del Riesgo, corresponden a los costos de operación y mantenimiento de activos de inversiones ambientales y de gestión del riesgo, derivados de la implementación del PSH"
Cálculo del CMI	➢ Cálculo del Costo Medio de Inversión Asociado a la BCR CMI_BCR ac/al) - Base de Capital Regulada al cierre del año tarifario $i-1$ (BCR i-1, ac/al) ➢ Calcular el valor pendiente por recuperar de los activos incluidos en la Resolución CRA 688 de 2014. ➢ Determinar para cada activo el valor pendiente por recuperar y el plazo de recuperación remanente (PRR). ➢ Determinación e inclusión de activos que estén en operación, que tengan un valor pendiente por remunerar.

Cálculo del CMIT	➢ Identificar los valores de impuestos, contribuciones y tasas (administrativas, operativas y ambientales) que fueron pagados. ➢ Los costos de impuestos, contribuciones y tasas que se pretendan incluir en la tarifa deben estar soportados en los cargues de información anexos a los estados financieros de propósito general. ➢ La información y sus soportes deben ser reportados al Sistema Único de Información (SUI) en la forma, plazos y periodicidad que determine la SSPD. ➢ Clasificar los pagos por naturaleza administrativa y operativa. ➢ Considerar contratos de suministro/interconexión.
Separación de costos por subsistemas	➢ Identificar correctamente los subsistemas establecidos para los servicios de acueducto y alcantarillado. ➢ Separar los costos por tipo y por subsistema. ➢ Revisar si existen contratos de suministro o interconexión, si la empresa compra, vende, recibe o entrega agua mediante contratos de suministro o interconexión, esos flujos deben reflejarse dentro de la separación por subsistemas. ➢ Asignar cada costo al subsistema que lo genera. ➢ Soportar la separación con criterios técnicos, contables y operativos.
Estudios tarifarios	➢ Socialización de resultados de los estudios tarifarios ante la Junta Directiva. ➢ Proyección de acto administrativo de aprobación de tarifas. ➢ Socialización de tarifas ante los vocales de control y la comunidad Proyección de oficios remisorios a la CRA CREC y la SSPD de los estudios tarifarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

3.2.5 Estudio administrativo y organizacional

Determinar la estructura administrativa y organizacional requerida para el funcionamiento de la eventual ESP, incluyendo:

- Estructura organizacional.
- Organigrama.
- Áreas y dependencias.
- Planta de personal propuesta.
- Perfiles y requisitos de los cargos.
- Funciones y responsabilidades.
- Procesos y procedimientos.

- Manuales requeridos.
- Mecanismos de coordinación y control.
- Sistema de seguimiento y evaluación.
- Requerimientos administrativos, tecnológicos y logísticos.

La propuesta deberá guardar correspondencia con la capacidad financiera proyectada y con las necesidades reales de operación de la empresa.

3.2.6 Estudio regulatorio

Realizar el análisis del régimen regulatorio aplicable a los servicios públicos que eventualmente sean administrados por la empresa, identificando las obligaciones, procedimientos, reportes, registros, sistemas de información, indicadores, metodologías tarifarias y demás requerimientos establecidos por las autoridades competentes.

El estudio deberá identificar particularmente las obligaciones derivadas de la naturaleza y condiciones específicas de los servicios que actualmente presta el Municipio, incluyendo las particularidades que correspondan a la prestación del servicio de energía eléctrica en Zona No Interconectada – ZNI.

3.2.7 Análisis de riesgos

El consultor deberá identificar, valorar y establecer mecanismos de tratamiento para los principales riesgos asociados a la eventual creación y operación de la ESP, incluyendo riesgos:

- Jurídicos.
- Financieros.
- Económicos.
- Técnicos.
- Operativos.
- Administrativos.
- Organizacionales.
- Comerciales.
- Regulatorios.
- Institucionales.

Deberá establecerse una matriz de riesgos que permita a la Administración Municipal conocer los factores que podrían afectar la viabilidad y sostenibilidad del modelo empresarial.

3.2.8 Estructuración jurídica y documental

Con fundamento en los resultados de los estudios, el consultor deberá elaborar los

documentos técnicos y jurídicos necesarios para soportar la eventual creación de la ESP, incluyendo, cuando resulten procedentes:

- Documento de viabilidad integral.
- Proyecto de Acuerdo Municipal.
- Proyecto de estatutos.
- Propuesta de estructura organizacional.
- Manuales y reglamentos requeridos.
- Documentos de constitución.
- Hoja de ruta para la implementación.
- Cronograma de actividades.
- Identificación de trámites y requisitos.
- Documentos técnicos, financieros y administrativos necesarios para la puesta en funcionamiento.

3.2.9 Hoja de ruta para la implementación

El consultor deberá elaborar una hoja de ruta integral que establezca las actividades necesarias para una eventual creación y puesta en funcionamiento de la ESP, señalando como mínimo:

- Actividad.
- Responsable.
- Requisito previo.
- Entidad involucrada.
- Plazo estimado.
- Producto o resultado esperado.
- Dependencias entre actividades.
- Riesgos asociados.

La hoja de ruta deberá contemplar la eventual transición desde el actual esquema de prestación directa hacia el modelo empresarial que resulte viable.

3.2.10 Activos, pasivos y transición institucional

El consultor deberá identificar y analizar los activos, pasivos, obligaciones, contratos, derechos y demás elementos que eventualmente puedan estar vinculados a los servicios públicos objeto de la consultoría, estableciendo lineamientos técnicos, jurídicos, contables y administrativos para una eventual transferencia, administración o incorporación al nuevo esquema empresarial.

3. VALOR DE LA CONSULTORÍA

Se realizaron las respectivas consultas sobre los precios de diferentes contratistas con experiencia en la elaboración, formulación y/o actualización del PSMV, determinando

el presupuesto con base en el análisis de precios existentes en el mercado los cuales se fundamentaron en tres (03) cotizaciones solicitadas a cada proveedor para determinar el valor promedio unitario de cada uno de los productos a adquirir, los cuales hacen parte de este proceso.

N° DE COTIZACIÓN	EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL	NIT /CC.	VALOR
1	PROYECTOS ASESORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S.	900.878.960-9	$ 125,550,000.00
2	ALIANZA ESTRATÉGICA LATINOAMERICANA PARA COMPRAS COLOMBIA S.A.S.	901.800.751-4	$ 113,200,000.00
3	JONATHAN ALFREDO GOMEZ ORTIZ	1.053.328.545	$ 121,250,000.00

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del futuro contrato será la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI	CAN	Cotiza 1	Cotiza 2	Cotiza 3	Valor Media
1	Plan de trabajo, metodología y cronograma; recopilación, depuración y validación de información; diagnóstico integral institucional, técnico, operativo, administrativo, financiero, contable, comercial, jurídico y regulatorio; caracterización de los servicios públicos; inventario preliminar de infraestructura, activos, pasivos, contratos y	Uni	1	50,200,000.00	45,500,000.00	48,300,000.00	**48,000,000.00**

	obligaciones; identificación de brechas de información; análisis preliminar de alternativas empresariales; matriz inicial de riesgos; y documentos preliminares de viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica, organizacional y regulatoria.						
2	Estudios definitivos de viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa, organizacional y regulatoria; modelo financiero con proyecciones, flujo de caja, estados financieros, punto de equilibrio, indicadores, escenarios y análisis de sensibilidad; estudios de costos y tarifas para los servicios aplicables, incluyendo los componentes regulatorios correspondientes; análisis de energía en ZNI; estructura organizacional, planta, perfiles, funciones, procesos y requerimientos operativos; matriz definitiva de riesgos; análisis de activos, pasivos y transición institucional; estructuración jurídica; estudio tarifario; proyecto de Acuerdo Municipal;	Uni	1	62,700,000.00	56,500,000.00	60,800,000.00	**60,000,000.00**

	proyecto de estatutos; hoja de ruta; cronograma de implementación; y versión integral del documento de viabilidad empresarial y estudio demostrativo.						
2	Atención y cierre de observaciones; ajustes a los estudios, modelos y documentos; entrega definitiva del documento de viabilidad; documentos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos requeridos para la eventual constitución de la ESP; versión definitiva del proyecto de Acuerdo y estatutos; proyecto de acta de constitución y, cuando proceda, acta de inicio de operaciones; formatos, actos, registros y documentos para trámites ante las autoridades competentes; socialización final; entrega organizada y versionada de archivos fuente, bases de datos, hojas de cálculo, matrices y soportes; y acompañamiento técnico dentro del plazo contractual.	Uni		12,650,000.00	11,200,000.00	12,150,000.00	**12,000,000.00**
VALOR COTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO				**125.550.000,00**	**113.200.000,00**	**125.550.000,00**	**$120.000.000**

Nota: La determinación de los precios del presente proceso contractual se realizó con base en el análisis de mercado efectuado por la entidad, tomando como referencia tres (03) cotizaciones solicitadas a empresas y firmas consultoras con experiencia específica

en la elaboración de estudios y diseños para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico.

De igual manera, para la estructuración del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta las condiciones técnicas, operativas y profesionales requeridas para la ejecución de la consultoría, así como los costos asociados al personal especializado, actividades de campo, levantamientos topográficos, estudios técnicos, análisis de laboratorio, modelaciones, diseños y demás actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual.

A continuación, se presentan las cotizaciones realizadas:

COTIZACIÓN N°1
PROYECTOS ASESORÍAS Y SUMINISTROS S.A.S.
VALOR DE LA COTIZACIÓN CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($125.550.000,00).



PRAYS
Proyectos y Asesorias
En servicios públicos domiciliarios

Documento	Cotización para *"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TARIFARIOS Y DE VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y REGULATORIA, ASÍ COMO PARA ELABORAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – GUAVIARE."*
Dirigido a	ALCALDÍAMUNICIPAL DE MIRAFLORES GUAVIARE Dr. EDWIN IOVANNI DÍAZ ALCALDE MUNICIPAL
Fecha	18 de septiembre de 2026
Vigencia de la propuesta	Treinta (30) días.
Empresa Consultora	Proyectos asesorias y Suministros - PRAYS
Dirección	Calle 7 No 1-84 Chia Cundinamarca
Correo	consultoriaspcomercial@gmail.com
	Hugo Fernando Márquez Achury

PRAYS 1

Justificación

El artículo 126 de la Ley 142 de 1994: "***Vigencia de las fórmulas de tarifas.*** Establece que *"Las fórmulas tarifarias tendrán una vigencia de cinco años, salvo que antes haya acuerdo entre la empresa de servicios públicas y la comisión para modificarlas o prorrogarlas por un periodo igual. Excepcionalmente podrán modificarse en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, cuando sea evidente que se cometieron graves errores en su cálculo, se lesionan injustamente los intereses de los usuarios o de la empresa; o que ha habido razones de caso fortuito o fuerza mayor que comprometen en forma grave la capacidad financiera de la empresa para continuar prestando el servicio en las condiciones tarifarias previstas.*

La metodología tarifaria vigente para los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de pequeños prestadores se rige por la Resolución CRA 1038 de 2026, que entró en vigencia para los prestadores de servicios públicos con menos de 5.000 suscriptores a partir del mes de diciembre de 2025. Entre los aspectos más relevantes de esta nueva metodología tarifaria se resaltan:

- Ampliación del ámbito de aplicación, incluyendo prestadores regionales con sistemas interconectados o no interconectados.
- Ampliación de la segmentación.
- Establecimiento de tasas de capital diferentes según el tipo de segmento.
- Establecimiento de condiciones diferenciales para zonas de difícil gestión.
- Ampliación significativa de los estándares del servicio.
- Establecimiento de incentivos positivos y/o negativos según cumplimiento de estándares y metas del servicio.
- Condicionamiento del cumplimiento de algunos estándares para permitir la modificación de costos particulares de energía e insumos químicos.
- Reducción significativa del parámetro de pérdidas de agua – IPUF.
- Modificación en la Metodología para la estimación de la Base de Capital Regulada – BCR como elemento estructurador del Costo Medio de Inversión – CMI.
- Modificación del indexador IPC sin la porción de alimentos ni regulados.

De otra parte, en cuanto al servicio de aseo la metodología tarifaria se encuentra definida en la resolución CRA 853 de 2016, "Por la cual se establece la metodología tarifarios aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de hasta 5.000 suscriptores y se dictan otras disposiciones". Sin embargo, a la fecha se encuentra en estudio una nueva metodología tarifario, por lo que la propuesta se encaminara al desarrollo metodológico tarifario que se encuentre vigente para los servicios públicos de aseo, y la metodología tarifaria que se encuentre vigente para el servicio de energía.

PRAYS 2

Experiencia

Tenemos más de vente (20) años asesorando diferentes empresas de servicios publicos en el país, implementando estudios tarifarios para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo conforme a las metodologías previstas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, buscando panoramas favorables de aplicación, equilibrando las necesidades empresariales en torno a la consecución efectiva de metas de calidad y cobertura sin olvidar la aplicación de criterios de eficiencia en el establecimiento de precios justos para los usuarios del servicio que a su vez garanticen la sostenibilidad económica de los prestadores.

En la actualidad prestamos los servicios de asesoría tarifaria y consultoria normativa y regulatoria, en las siguientes empresas (entre otras):

- ✓ Empresas Públicas De Zipaquira E.P.Z ESP (Cundinamarca).
- ✓ Empresa de servicios publicos de Tocancipá S.A. E.S.P. (Cundinamarca).
- ✓ Empresa de Servicios Públicos de Sopo (Cundinamarca).
- ✓ Emservilla S.A. E.S.P (Ubaté - Cundinamarca).
- ✓ TRIPLEA DEL NORTE (María la Baja – Bolivar)
- ✓ Sociedad de Acueducto Alcantarillado y Aseo del Norte (San Marcos – Sucre)
- ✓ APC Manantiales de Chucurí (San Vicente – Santander)
- ✓ Emcoaguas APC (El Carmen de Chucurí – Santander)

Nuestras labores incluyen:

Reporte de información al Sistema Único de Información–SUI con eficiencias de hasta el 99%; Cálculo y reporte de información de los planes de gestión y resultados PGR con valoraciones de algunas de nuestras empresas en Riesgo bajo obteniendo calificaciones superiores a 90 puntos; Calculo de la reserva por inversiones no ejecutas del Plan de Obras e Inversiones POIR, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en las resoluciones CRA 950 de 2021; Actualización de los cobros tarifarios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en cumplimiento de las resoluciones CRA 688 de 2014, CRA 720 de 2015 y artículo 125 de la ley 142 de 1994.

Adicional a las actividades descritas nuestra empresa cuenta con experiencia en la elaboración del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, elaboramos programas para la prestación del servicios público de aseo, programas para el uso eficiente del agua, elaboración y actualización de los Planes de emergencia y contingencia de servicios públicos, y desde luego contamos con amplia experiencia en asesoría regulatoria y normativa de servicios públicos atendiendo los requerimientos efectuados por los órganos de control y vigilancia y apoyando respuesta a las peticiones de los usuarios relacionadas con la prestación del servicio.

PRAYS 3

Entregables

La consultoría deberá desarrollarse bajo un enfoque multidisciplinario e integral, garantizando la articulación entre los componentes técnico, jurídico, financiero, económico, administrativo, organizacional y regulatorio, de manera que los resultados de cada componente sean consistentes entre sí y permitan a la Administración Municipal adoptar una decisión técnicamente sustentada.

En desarrollo del objeto contractual, el consultor deberá realizar, como mínimo, las siguientes actividades:

Componente	Producto / Entregable
1. Diagnóstico integral	Diagnóstico institucional, técnico, operativo, financiero, administrativo, jurídico y regulatorio de la prestación actual de los servicios.
2. Viabilidad técnica	Documento de análisis técnico, capacidad operativa, cobertura, demanda, infraestructura y necesidades de inversión.
3. Viabilidad jurídica	Estudio jurídico y regulatorio para la eventual creación y funcionamiento de la ESP.
4. Viabilidad financiera y económica	Modelo financiero, proyecciones, escenarios, flujo de caja, análisis de sostenibilidad e indicadores.
5. Costos y tarifas	Estudio de costos y análisis tarifario, cuando resulte aplicable.
6. Estructura administrativa y organizacional	Organigrama, estructura administrativa, planta de personal, perfiles, funciones y procesos.
7. Análisis regulatorio	Matriz de obligaciones regulatorias, requisitos, reportes, registros y trámites aplicables.
8. Gestión de riesgos	Matriz integral de riesgos y mecanismos de tratamiento.
9. Estructuración jurídica	Proyecto de Acuerdo Municipal, estatutos y demás documentos jurídicos que resulten procedentes.
10. Activos y pasivos	Diagnóstico y lineamientos para su eventual administración, transferencia o incorporación.
11. Hoja de ruta	Cronograma de actividades, responsables, requisitos, trámites y etapas para la eventual implementación.
12. Documento final de viabilidad	Documento consolidado con conclusiones, recomendaciones y concepto sobre la viabilidad integral de la eventual ESP.
13. Socialización final	Presentación y socialización de resultados ante la Administración Municipal.
14. Archivos fuente	Entrega de documentos editables, bases de datos, modelos financieros, matrices y demás archivos utilizados.

Diagnóstico integral

Realizar un diagnóstico del estado actual de la prestación de los servicios públicos

PRAYS 4

domiciliarios objeto de análisis, incluyendo aspectos institucionales, técnicos, operativos, administrativos, financieros, contables, comerciales, jurídicos y regulatorios.
El diagnóstico deberá identificar las principales problemáticas y limitaciones del esquema actual de prestación, así como las oportunidades de fortalecimiento y las condiciones necesarias para una eventual transición hacia un modelo empresarial.

Estudio de viabilidad técnica

Evaluar la viabilidad técnica de la eventual ESP, considerando, entre otros aspectos:

- Infraestructura existente y su estado general.
- Capacidad instalada y capacidad operativa.
- Cobertura actual y potencial.
- Demanda presente y proyectada.
- Necesidades de mantenimiento, reposición, ampliación y expansión.
- Requerimientos técnicos para garantizar la continuidad y calidad de los servicios.
- Necesidades de personal técnico y operativo.
- Particularidades geográficas y territoriales del Municipio.
- Costos técnicos y operativos asociados a la prestación.
- Necesidades de inversión de corto, mediano y largo plazo.

El estudio deberá establecer las condiciones técnicas mínimas requeridas para la operación de una eventual empresa y los principales riesgos que podrían afectar su sostenibilidad.

Estudio jurídico

Realizar el análisis jurídico necesario para determinar la viabilidad de la eventual creación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, incluyendo:

- Marco constitucional, legal, reglamentario y regulatorio aplicable.
- Naturaleza jurídica que resulte procedente.
- Competencias del Municipio para la creación y participación en la empresa.
- Procedimiento para su constitución.
- Requisitos y trámites administrativos.
- Análisis de los actos administrativos requeridos.
- Proyecto de Acuerdo Municipal, cuando corresponda.
- Proyecto de estatutos.
- Régimen jurídico aplicable a la empresa.
- Régimen contractual.
- Régimen laboral.
- Régimen tributario.
- Obligaciones frente a las entidades de vigilancia, control y regulación.
- Requisitos para el registro y puesta en funcionamiento.
- Análisis jurídico de los activos, pasivos, contratos y obligaciones que eventualmente puedan ser vinculados al nuevo esquema empresarial.

PRAYS 5

Estudio financiero y económico

El consultor deberá elaborar un modelo financiero y económico que permita determinar la sostenibilidad de la eventual empresa, considerando como mínimo:

- Estructura de ingresos.
- Costos y gastos de operación.
- Gastos administrativos.
- Necesidades de inversión.
  - Costos de personal.
- Necesidades de capital de trabajo.
- Fuentes y usos de recursos.
- Proyecciones financieras.
- Flujo de caja.
- Balance y estado de resultados proyectados.
- Indicadores de sostenibilidad financiera.
- Análisis de escenarios.
- Punto de equilibrio.
- Sensibilidad frente a variaciones en ingresos, costos, demanda y demás variables relevantes.
- Identificación de necesidades de financiación.

Cuando resulte aplicable, deberá realizarse el análisis de costos y tarifas de conformidad con el régimen regulatorio correspondiente a cada servicio.

Estudios tarifarios de los servicios públicos de acueducto alcantarillado aseo y energía Resolución CRA 1038 de 2026, CRA 853 de 2018 Resolución CREG 101 026 de 2023 y demás normativa.

ÍTEM	ACTIVIDADES
Cálculo del CMA	a) Identificación de los costos administrativos asociados a beneficios a empleados en la parte administrativa para el año base de acuerdo con los siguientes criterios. - Remuneración causada a favor de empleados por relación laboral, Sueldos y salarios por pagar a asalariados ausentes por periodos cortos (vacaciones, excluyendo enfermedad, accidente o licencias de maternidad, valor de prestaciones causadas a favor de asalariados o sus beneficiarios, valor de contribuciones sociales, valor de gastos por pagos obligatorios sobre la nómina. b) Identificación de los costos generales de la parte administrativa: - Gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas (diferentes a servicios personales), gastos de comercialización (toma de lectura y entrega de facturas), costos asociados a sentencias, conciliaciones y gastos legales originados exclusivamente en necesidades administrativas inherentes a la prestación.

	c) Identificación de costos asociados a amortizaciones correspondientes a licencias, software, servidumbres y vías de comunicación internas administrativas. d) Identificación de costos generales de gestión social e) Identificación de los costos de iniciativas de gestión social f) Determinar los gastos de gestión ambiental y de gestión del riesgo de actividades administrativas asociadas a sensibilización, comunicación y capacitación del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA), Plan de Gestión del Riesgo para vertimientos y Plan de Emergencia y Contingencia.
Cálculo del CCP	Para el Cálculo de consumo corregido por pérdida se efectúan las siguientes labores: - Consolidar los metros cúbicos facturados del servicio. - Determinar el número promedio de suscriptores facturado - Identificar el IPUF aplicable - Revisar si procede ajustar el IPUF por gestión de pérdidas e IVH - Realizar el balance de información operativa y comercial incluyendo los volúmenes por contrato de suministro de agua potable. - Documentar los criterios técnicos usados en estimaciones y proyecciones - Cumplimiento de metas establecidas en la resolución CRA 688/14 - Cálculo del CCP para los servicios de acueducto y alcantarillado
Cálculo del CMO	a) Cálculo de los Costos Operativos Comparables Eficientes: beneficios a empleados en la parte operativa, costos generales asociados a la parte operativa, amortizaciones operativas, los costos asociados a tratamiento de aguas residuales, costos asociados a la operación de FNCER. b) Costos Operativos Particulares: Costo Operativo Particular de Energía Eléctrica Consumida considerando los consumos eficientes en bombeos, aireación y otros procesos operativos, así como precios eficientes de la energía, Incluye parámetros de eficiencia mínima de bombeo. c) Costo Operativo Particular de Insumos Químicos para Potabilización o Tratamiento de Aguas Residuales, calculado basándose en cantidades consumidas y precios de compra de insumos químicos, sustentados en análisis de dosificaciones óptimas. d) Costos Operativos Relacionados con Inversiones Ambientales y de Gestión del Riesgo, corresponden a los costos de operación y mantenimiento de activos de inversiones ambientales y de gestión del riesgo, derivados de la implementación del PSM"
	- Cálculo del Costo Medio de Inversion Asociado a la BCR CMI_BCR ac/al) - Base de Capital Regulada al cierre del año tarifario i−1 (BCR i-1, ac/al)

Cálculo del CMI	- Calcular el valor pendiente por recuperar de los activos incluidos en la Resolución CRA 688 de 2014. - Determinar para cada activo el valor pendiente por recuperar y el plazo de recuperación remanente (PRR). - Determinación e inclusión de activos que estén en operación, que tengan un valor pendiente por remunerar.
Cálculo del CMIT	- Identificar los valores de impuestos, contribuciones y tasas (administrativas, operativas y ambientales) que fueron pagados. - Los costos de impuestos, contribuciones y tasas que se pretendan incluir en la tarifa deben estar soportados en los cargues de información anexos a los estados financieros de propósito general. - La información y sus soportes deben ser reportados al Sistema Único de Información (SUI) en la forma, plazos y periodicidad que determine la SSPD. - Clasificar los pagos por naturaleza administrativa y operativa. - Considerar contratos de suministro/interconexión.
Separación de costos por subsistemas	- Identificar correctamente los subsistemas establecidos para los servicios de acueducto y alcantarillado - Separar los costos por tipo y por subsistema - Revisar si existen contratos de suministro o interconexión, si la empresa compra, vende, recibe o entrega agua mediante contratos de suministro o interconexión, esos flujos deben reflejarse dentro de la separación por subsistemas. - Asignar cada costo al subsistema que lo genera - Soportar la separación con criterios técnicos, contables y operativos
Estudios tarifarios	- Socialización de resultados de los estudios tarifarios ante la Junta Directiva - Proyección de acto administrativo de aprobación de tarifas - Socialización de tarifas ante los vocales de control y la comunidad Proyección de oficios remisorios a la CRA CREC y la SSPD de los estudios tarifarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Estudio administrativo y organizacional

Determinar la estructura administrativa y organizacional requerida para el funcionamiento de la eventual ESP, incluyendo:

- Estructura organizacional.
- Organigrama.
- Áreas y dependencias.
- Planta de personal propuesta.
- Perfiles y requisitos de los cargos.

- Funciones y responsabilidades.
- Procesos y procedimientos.
- Manuales requeridos.
- Mecanismos de coordinación y control.
- Sistema de seguimiento y evaluación.
- Requerimientos administrativos, tecnológicos y logísticos.

La propuesta deberá guardar correspondencia con la capacidad financiera proyectada y con las necesidades reales de operación de la empresa.

3.2.6 Estudio regulatorio

Realizar el análisis del régimen regulatorio aplicable a los servicios públicos que eventualmente sean administrados por la empresa, identificando las obligaciones, procedimientos, reportes, registros, sistemas de información, indicadores, metodologías tarifarias y demás requerimientos establecidos por las autoridades competentes.

El estudio deberá identificar particularmente las obligaciones derivadas de la naturaleza y condiciones específicas de los servicios que actualmente presta el Municipio, incluyendo las particularidades que correspondan a la prestación del servicio de energía eléctrica en Zona No Interconectada – ZNI.

Análisis de riesgos

El consultor deberá identificar, valorar y establecer mecanismos de tratamiento para los principales riesgos asociados a la eventual creación y operación de la ESP, incluyendo riesgos:

- Jurídicos.
- Financieros.
- Económicos.
- Técnicos.
- Operativos.
- Administrativos.
- Organizacionales.
- Comerciales.
- Regulatorios.
- Institucionales.

Deberá establecerse una matriz de riesgos que permita a la Administración Municipal conocer los factores que podrían afectar la viabilidad y sostenibilidad del modelo empresarial.

Estructuración jurídica y documental

Con fundamento en los resultados de los estudios, el consultor deberá elaborar los documentos técnicos y jurídicos necesarios para soportar la eventual creación de la ESP, incluyendo, cuando resulten procedentes:

Valor de la Cotización

- Documento de viabilidad integral.
- Proyecto de Acuerdo Municipal.
- Proyecto de estatutos.
- Propuesta de estructura organizacional.
- Manuales y reglamentos requeridos.
- Documentos de constitución.
- Hoja de ruta para la implementación.
- Cronograma de actividades.
- Identificación de trámites y requisitos.
- Documentos técnicos, financieros y administrativos necesarios para la puesta en funcionamiento.

Hoja de ruta para la implementación

El consultor deberá elaborar una hoja de ruta integral que establezca las actividades necesarias para una eventual creación y puesta en funcionamiento de la ESP, señalando como mínimo:

- Actividad.
- Responsable.
- Requisito previo.
- Entidad involucrada.
- Plazo estimado.
- Producto o resultado esperado.
- Dependencias entre actividades.
- Riesgos asociados.

La hoja de ruta deberá contemplar la eventual transición desde el actual esquema de prestación directa hacia el modelo empresarial que resulte viable.

Activos, pasivos y transición institucional

El consultor deberá identificar y analizar los activos, pasivos, obligaciones, contratos, derechos y demás elementos que eventualmente puedan estar vinculados a los servicios públicos objeto de la consultoría, estableciendo lineamientos técnicos, jurídicos, contables y administrativos para una eventual transferencia, administración o incorporación al nuevo esquema empresarial.

El valor total de la cotización **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 125.550.000,00) IVA INCLUIDO.**

Este valor incluye todos los costos asociados al trabajo técnico y metodológico descrito en la presente propuesta, incluye gastos de desplazamiento o estadía para visitas presenciales.

ITEM	ENTREGA	PRODUCTOS	VALOR
1	Diagnóstico y productos preliminares	Plan de trabajo, metodología y cronograma; recopilación, depuración y validación de información; diagnóstico integral institucional, técnico, operativo, administrativo, financiero, contable, comercial, jurídico y regulatorio; caracterización de los servicios públicos; inventario preliminar de infraestructura, activos, pasivos, contratos y obligaciones; identificación de brechas de información; análisis preliminar de alternativas empresariales; matriz inicial de riesgos; y documentos preliminares de viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica, organizacional y regulatoria.	$ 50.200.000,00
2	2. Estudios, modelos y documentos finales	Estudios definitivos de viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa, organizacional y regulatoria; modelo financiero con proyecciones, flujo de caja, estados financieros, punto de equilibrio, indicadores, escenarios y análisis de sensibilidad; estudios de costos y tarifas para los servicios aplicables, incluyendo los componentes regulatorios correspondientes; análisis de energía en ZNI; estructura organizacional, planta, perfiles, funciones, procesos y requerimientos operativos; matriz definitiva de riesgos; análisis de activos, pasivos y transición institucional; estructuración jurídica; estudio tarifario; proyecto de Acuerdo Municipal; proyecto de estatutos; hoja de ruta; cronograma de implementación; y versión integral del documento de viabilidad empresarial y estudio demostrativo.	$ 62.700.000,00

3	3. Revisión, ajustes y documentos para la constitución y puesta en funcionamiento	Atención y cierre de observaciones; ajustes a los estudios, modelos y documentos; entrega definitiva del documento de viabilidad; documentos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos requeridos para la eventual constitución de la ESP; versión definitiva del proyecto de Acuerdo y estatutos; proyecto de acta de constitución y, cuando proceda, acta de inicio de operaciones; formatos, actos, registros y documentos para trámites ante las autoridades competentes; socialización final; entrega organizada y versionada de archivos fuente, bases de datos, hojas de cálculo, matrices y soportes; y acompañamiento técnico dentro del plazo contractual.	$ 12.650.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 125.550.000,00**

La vigencia de esta cotizacion es de treinta (30) dias calendario contados a partir de su fecha de emisión.

Nuestra organizacion está a su servicio para acompañar al municipio de Miraflores en el proceso de implementación de los Marco Tarifarios, quedamos a su disposición para atender cualquier inquietud o solicitar información adicional que sea necesaria para la formalización de los servicios.

Atentamente,

FERNANDO MARQUEZ ACHURY
Representante legal
PRAYS S.A.S

Experiencia con grandes prestadores

Prestación de Servicios Profesionales para la asesoría tarifaria de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, el cargue, validación certificación de formatos y formularios requeridos por la Superintendencia de servicios públicos a través del SUI, el seguimiento, actualización y validación de la información del PGR, para la Empresa EMSERVILLA S.A E.S.P 2016-2026

Prestación de servicios profesionales especializados para acompañar, apoyar, asesorar y desarrollar acciones en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios en el marco de la normatividad vigente y el plan de gestión de resultados para empresas públicas de Zipaquirá Empresas públicas de Zipaquirá EPZ ESP 2023-2026

Prestación de servicios profesionales especializados para la actualización tarifaria permanente de acueducto, alcantarillado y aseo según la normativa vigente aplicable a la entidad, seguimiento al POIR, Viabilidad Financiera, reporte, cargue de información al SUI y asesoria presupuestal contable y tributaria para la subgerencia financiera de la empresa de servicios públicos de Tocancipá Empresa de servicios públicos de Tocancipá 2024-2026

Consultoría para la construcción revisión envio y certificación de información en la plataforma SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Asesoría integral en el reporte para el cálculo del indicador único sectorial y cálculo de reserva POIR conforme a la normatividad vigente. Empresa de Servicios Públicos de Cajicá 2022-2024.

Prestación de los servicios profesionales a la empresa TRIPLE A DEL NORTE S.A.S. ESP para la construcción, revisión, envió y certificación de información pendiente en la plataforma SUI y construcción, seguimiento y, actualización y validación de la información del PGR según lineamientos de la Resolución 906 de 2019, compilada en la Resolución 943 de 2021 y demás normativas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Empresa TRIPLE A DEL NORTE 2023-2026.

Contrato de prestación de Servicios No 042– 2022 Realizar asesoría y acompañamiento en el área financiera, tributaria y presupuestal en cuanto a reportes de información, aplicación de normas tributarias especificas al sector, emisión de conceptos especificos para la empresa de servicios públicos, asesoría en reportes de informes XBRL y acompañamiento en la aplicación adecuada del régimen de contabilidad presupuestal pública y Cálculo de reserva del POIR

COTIZACIÓN N° 2

ALIANZA ESTRATÉGICA LATINOAMERICANA PARA COMPRAS COLOMBIA S.A,S, NIT 901.800.751-4

VALOR DE LA COTIZACIÓN CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TCE ($ 113.200.000,00).

AEECO

Señores
MUNICIPIO DE MIRAFLORES
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de cotización

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de cotización relacionada con la ***"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TARIFARIOS Y DE VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y REGULATORIA, ASÍ COMO PARA ELABORAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – GUAVIARE"***, nos permitimos presentar la correspondiente propuesta económica, elaborada teniendo en cuenta el alcance integral de la consultoría, las actividades requeridas, el equipo profesional necesario y los productos técnicos, jurídicos, financieros, administrativos y regulatorios asociados al desarrollo del objeto contractual.

La presente cotización contempla los recursos humanos, técnicos y administrativos necesarios para adelantar los estudios y análisis requeridos, así como la elaboración de los documentos que permitan sustentar la viabilidad y estructuración de la futura Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Miraflores, garantizando un desarrollo metodológico, técnico y normativo acorde con las necesidades de la Entidad y la regulación vigente aplicable al sector de servicios públicos domiciliarios.

Componente	Producto / Entregable
1. Diagnóstico integral	Diagnóstico institucional, técnico, operativo, financiero, administrativo, jurídico y regulatorio de la prestación actual de los servicios.
2. Viabilidad técnica	Documento de análisis técnico, capacidad operativa, cobertura, demanda, infraestructura y necesidades de inversión.
3. Viabilidad jurídica	Estudio jurídico y regulatorio para la eventual creación y funcionamiento de la ESP.
4. Viabilidad financiera y económica	Modelo financiero, proyecciones, escenarios, flujo de caja, análisis de sostenibilidad e indicadores.
5. Costos y tarifas	Estudio de costos y análisis tarifario, cuando resulte aplicable.
6. Estructura administrativa y organizacional	Organigrama, estructura administrativa, planta de personal, perfiles, funciones y procesos.
7. Análisis regulatorio	Matriz de obligaciones regulatorias, requisitos, reportes, registros y trámites aplicables.
8. Gestión de riesgos	Matriz integral de riesgos y mecanismos de tratamiento.
9. Estructuración jurídica	Proyecto de Acuerdo Municipal, estatutos y demás documentos jurídicos que resulten procedentes.
10. Activos y pasivos	Diagnóstico y lineamientos para su eventual administración, transferencia o incorporación.
11. Hoja de ruta	Cronograma de actividades, responsables, requisitos, trámites y etapas para la eventual implementación.
12. Documento final de viabilidad	Documento consolidado con conclusiones, recomendaciones y concepto sobre la viabilidad integral de la eventual ESP.
13. Socialización final	Presentación y socialización de resultados ante la Administración Municipal.
14. Archivos fuente	Entrega de documentos editables, bases de datos, modelos financieros, matrices y demás archivos utilizados.

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán cumplir condiciones de integralidad, coherencia, trazabilidad, claridad, suficiencia y verificabilidad, y deberán encontrarse debidamente soportados en información oficial y en las fuentes utilizadas para su elaboración.
Los documentos que requieran responsabilidad profesional deberán estar suscritos por los profesionales competentes, indicando como mínimo su nombre, profesión, número de identificación y matrícula o tarjeta profesional cuando resulte legalmente exigible.

Los modelos financieros y demás instrumentos de cálculo deberán ser entregados en formatos editables, permitiendo verificar las variables, fórmulas, supuestos y escenarios utilizados.

Todos los documentos deberán identificar claramente la versión, fecha de elaboración y responsable de su elaboración, y deberán incorporar las observaciones formuladas por la supervisión que sean procedentes.

La entrega final deberá permitir a la Administración Municipal conocer de manera objetiva la viabilidad o no viabilidad de la eventual creación de la ESP, así como las condiciones, riesgos, requisitos y actuaciones necesarias para implementar la alternativa que resulte recomendada.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN

Para la ejecución de la presente consultoría no se prevé la necesidad de obtener licencias urbanísticas, permisos de construcción, licencias ambientales u otras autorizaciones relacionadas con la ejecución física de obras, toda vez que el objeto

AEECO

contractual corresponde a la realización de estudios de viabilidad y a la estructuración técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa, organizacional y regulatoria de una eventual Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios.

No obstante, el consultor deberá identificar y documentar los permisos, autorizaciones, registros, trámites y demás requisitos que eventualmente sean necesarios para la constitución, registro, habilitación y puesta en funcionamiento de la ESP, de acuerdo con los servicios que finalmente se determine viable incorporar.

La identificación de dichos requisitos hará parte de los productos de la consultoría y deberá indicar, como mínimo, la autoridad competente, fundamento normativo, procedimiento, documentación requerida, plazo estimado, costos cuando sean determinables y responsable de su gestión.

La obtención efectiva de las autorizaciones o registros que correspondan a etapas posteriores a la consultoría no constituye obligación de resultado del contratista, salvo que expresamente se establezca lo contrario en el contrato o en el Anexo Técnico.

ITEM	ENTREGA	PRODUCTOS	VALOR
1	Diagnóstico y productos preliminares	Plan de trabajo, metodología y cronograma; recopilación, depuración y validación de información; diagnóstico integral institucional, técnico, operativo, administrativo, financiero, contable, comercial, jurídico y regulatorio; caracterización de los servicios públicos; inventario preliminar de infraestructura, activos, pasivos, contratos y obligaciones; identificación de brechas de información; análisis preliminar de alternativas empresariales; matriz inicial de riesgos; y documentos preliminares de viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica, organizacional y regulatoria.	$ 45.500.000,00
2	2. Estudios modelos y documentos finales	Estudios definitivos de viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa, organizacional y regulatoria; modelo financiero con proyecciones, flujo de caja, estados financieros, punto de equilibrio, indicadores, escenarios y análisis de sensibilidad; estudios de costos y tarifas para los servicios aplicables, incluyendo los componentes regulatorios correspondientes; análisis de energía en ZNI; estructura organizacional; planta, perfiles, funciones, procesos y requerimientos operativos; matriz definitiva de riesgos; análisis de activos, pasivos y transición institucional; estructuración jurídica; estudio tarifario; proyecto de Acuerdo Municipal; proyecto de estatutos; hoja de ruta; cronograma de implementación; y versión integral del documento de viabilidad empresarial y estudio demostrativo.	$ 56.500.000,00
3	3. Revisión, ajustes y documentos para la constitución y puesta en funcionamiento	Atención y cierre de observaciones, ajustes a los estudios, modelos y documentos; entrega definitiva del documento de viabilidad; documentos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos requeridos para la eventual constitución de la ESP; versión definitiva del proyecto de Acuerdo y estatutos; proyecto de acta de constitución y, cuando proceda, acta de inicio de operaciones; formatos, actos, registros y documentos para trámites ante las autoridades competentes; socialización final; entrega organizada y versionada de archivos fuente, bases de datos, hojas de cálculo, matrices y soportes; y acompañamiento técnico dentro del plazo contractual.	$ 11.200.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 113.200.000,00

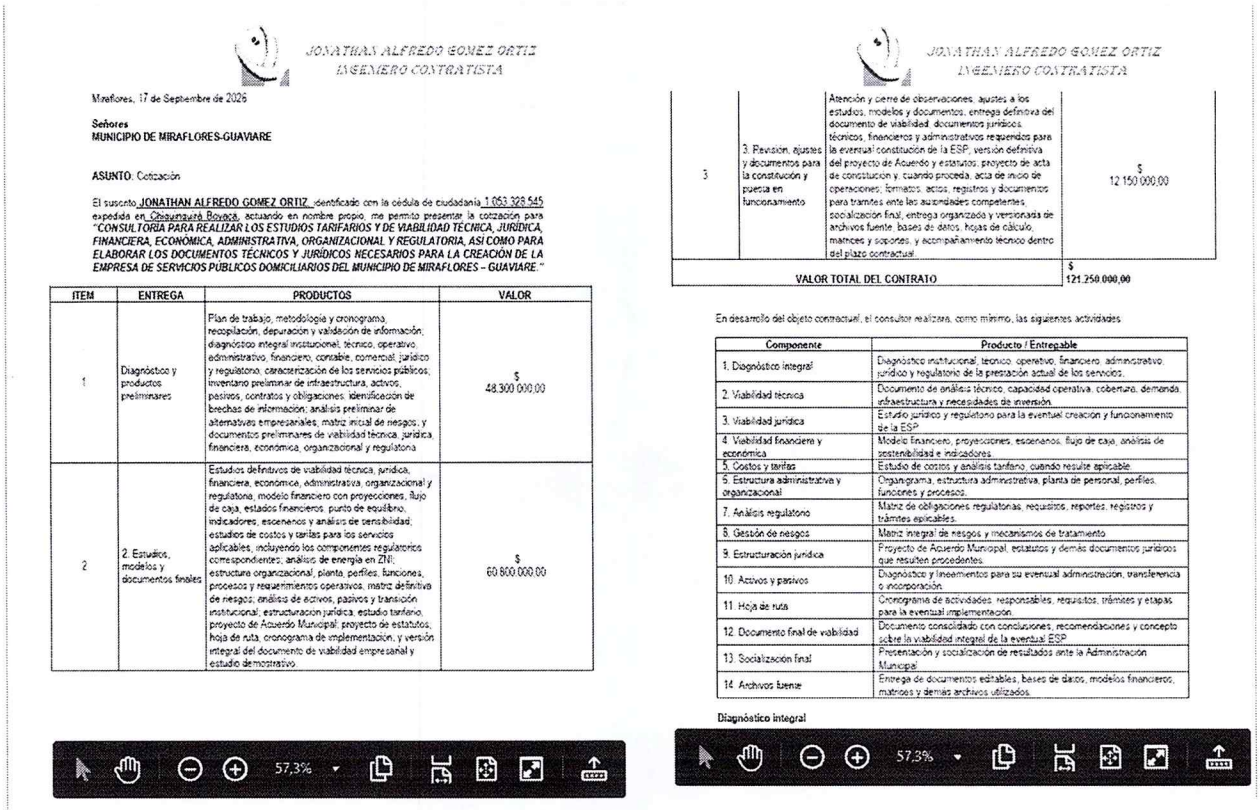
VALOR TOTAL: CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 113.200.000)M/CTE

ALIANZA ESTRATEGICA LATINOAMERICA PARA COMPRAS COLOMBIA S.A.S
Nit: 901800751-4
R/L: EDILSON ADOLFO SOTELO CORTES
C.C. 1.073.384.856 de Simijaca
Correo: aeeco.sas@gmail.com

COTIZACIÓN N° 3

JONATHAN ALFREDO GOMEZ ORTIZ - C.C. 1.053.328.545

VALOR DE LA COTIZACIÓN CIENTO VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TCE ($ 121.250.000,00).



JONATHAN ALFREDO GOMEZ ORTIZ
INGENIERO CONTRATISTA

Miraflores, 17 de Septiembre de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MIRAFLORES-GUAVIARE

ASUNTO: Cotización

El suscrito **JONATHAN ALFREDO GOMEZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.053.328.545 expedida en Chiquinquirá Boyacá, actuando en nombre propio, me permito presentar la cotización para ***"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS TARIFARIOS Y DE VIABILIDAD TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, ORGANIZACIONAL Y REGULATORIA, ASÍ COMO PARA ELABORAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CREACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES - GUAVIARE."***

ITEM	ENTREGA	PRODUCTOS	VALOR
1	Diagnóstico y productos preliminares	Plan de trabajo, metodología y cronograma, recopilación, depuración y validación de información, diagnóstico integral institucional, técnico, operativo, administrativo, financiero, contable, comercial, jurídico y regulatorio, caracterización de los servicios públicos, inventario preliminar de infraestructura, activos, pasivos, contratos y obligaciones, identificación de brechas de información, análisis preliminar de alternativas empresariales, matriz inicial de riesgos, y documentos preliminares de viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica, organizacional y regulatoria	$ 48.300.000,00
2	2. Estudios, modelos y documentos finales	Estudios definitivos de viabilidad técnica, jurídica, financiera, económica, administrativa, organizacional y regulatoria, modelo financiero con proyecciones, flujo de caja, estados financieros, punto de equilibrio, indicadores, escenarios y análisis de sensibilidad; estudios de costos y tarifas para los servicios aplicables, incluyendo los componentes regulatorios correspondientes; análisis de energía en ZNI; estructura organizacional, planta, perfiles, funciones, procesos y requerimientos operativos, matriz definitiva de riesgos; análisis de activos, pasivos y transición institucional; estructuracion jurídica, estudio tarifario, proyecto de Acuerdo Municipal; proyecto de estatutos, hoja de ruta, cronograma de implementación, y versión integral del documento de viabilidad empresarial y estudio demostrativo.	$ 60.800.000,00
3	3. Revision, ajustes y documentos para la constitución y puesta en funcionamiento	Atención y cierre de observaciones, ajustes a los estudios, modelos y documentos, entrega definitiva del documento de viabilidad, documentos jurídicos, técnicos, financieros y administrativos requeridos para la eventual constitución de la ESP; versión definitiva del proyecto de Acuerdo y estatutos; proyecto de acta de constitucion y, cuando proceda, acta de inicio de operaciones; formatos, actos, registros y documentos para tramites ante las autoridades competentes; socialización final, entrega organizada y versionada de archivos fuente, bases de datos, hojas de cálculo, matrices y soportes, y acompañamiento técnico dentro del plazo contractual.	$ 12.150.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 121.250.000,00**

En desarrollo del objeto contractual, el consultor realizara, como mínimo, las siguientes actividades:

Componente	Producto / Entregable
1. Diagnóstico integral	Diagnóstico institucional, tecnico, operativo, financiero, administrativo, juridico y regulatorio de la prestación actual de los servicios.
2. Viabilidad técnica	Documento de análisis técnico, capacidad operativa, cobertura, demanda, infraestructura y necesidades de inversión.
3. Viabilidad jurídica	Estudio jurídico y regulatorio para la eventual creación y funcionamiento de la ESP.
4. Viabilidad financiera y económica	Modelo financiero, proyecciones, escenarios, flujo de caja, análisis de sostenibilidad e indicadores.
5. Costos y tarifas	Estudio de costos y análisis tarifario, cuando resulte aplicable.
6. Estructura administrativa y organizacional	Organigrama, estructura administrativa, planta de personal, perfiles, funciones y procesos.
7. Análisis regulatorio	Matriz de obligaciones regulatorias, requisitos, reportes, registros y trámites aplicables.
8. Gestión de riesgos	Matriz integral de riesgos y mecanismos de tratamiento.
9. Estructuración jurídica	Proyecto de Acuerdo Municipal, estatutos y demás documentos jurídicos que resulten procedentes.
10. Activos y pasivos	Diagnóstico y lineamientos para su eventual administración, transferencia o incorporación.
11. Hoja de ruta	Cronograma de actividades, responsables, requisitos, trámites y etapas para la eventual implementación.
12. Documento final de viabilidad	Documento consolidado con conclusiones, recomendaciones y concepto sobre la viabilidad integral de la eventual ESP.
13. Socialización final	Presentación y socialización de resultados ante la Administración Municipal.
14. Archivos fuente	Entrega de documentos editables, bases de datos, modelos financieros, matrices y demás archivos utilizados.

Diagnóstico integral

Realizar un diagnostico del estado actual de la prestación de los servicios públicos domiciliarios objeto de análisis, incluyendo aspectos institucionales, técnicos, operativos, administrativos, financieros, contables, comerciales, jurídicos y regulatorios.
El diagnóstico deberá identificar las principales problemáticas y limitaciones del esquema actual de prestación, así como las oportunidades de fortalecimiento y las condiciones necesarias para una eventual transición hacia un modelo empresarial.

Estudio de viabilidad técnica

Evaluar la viabilidad técnica de la eventual ESP, considerando, entre otros aspectos:

- Infraestructura existente y su estado general.
- Capacidad instalada y capacidad operativa.
- Cobertura actual y potencial.
- Demanda presente y proyectada.
- Necesidades de mantenimiento, reposición, ampliación y expansión.
- Requerimientos técnicos para garantizar la continuidad y calidad de los servicios.
- Necesidades de personal técnico y operativo.
- Particularidades geográficas y territoriales del Municipio.
- Costos técnicos y operativos asociados a la prestación.
- Necesidades de inversión de corto, mediano y largo plazo.

El estudio deberá establecer las condiciones técnicas mínimas requeridas para la operación de una eventual empresa y los principales riesgos que podrían afectar su sostenibilidad.

Estudio jurídico

Realizar el análisis jurídico necesario para determinar la viabilidad de la eventual creación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, incluyendo:

- Marco constitucional, legal, reglamentario y regulatorio aplicable.
- Naturaleza jurídica que resulte procedente.
- Competencias del Municipio para la creación y participación en la empresa.
- Procedimiento para su constitución.
- Requisitos y trámites administrativos.
- Análisis de los actos administrativos requeridos.
- Proyecto de Acuerdo Municipal, cuando corresponda.
- Proyecto de estatutos.
- Régimen jurídico aplicable a la empresa.
- Régimen contractual.
- Régimen laboral.
- Régimen tributario.
- Obligaciones frente a las entidades de vigilancia, control y regulación.
- Requisitos para el registro y puesta en funcionamiento.
- Análisis jurídico de los activos, pasivos, contratos y obligaciones que eventualmente puedan ser vinculados al nuevo esquema empresarial.

Estudio financiero y económico

El consultor deberá elaborar un modelo financiero y económico que permita determinar la sostenibilidad de la

JONATHAN ALFREDO GOMEZ ORTIZ
INGENIERO CONTRATISTA

- Estructura de ingresos.
- Costos y gastos de operación.
- Gastos administrativos.
- Necesidades de inversión.
- Costos de personal.
- Necesidades de capital de trabajo.
- Fuentes y usos de recursos.
- Proyecciones financieras.
- Flujo de caja.
- Balance y estado de resultados proyectados.
- Indicadores de sostenibilidad financiera.
- Análisis de escenarios.
- Punto de equilibrio.
- Sensibilidad frente a variaciones en ingresos, costos, demanda y demás variables relevantes.
- Identificación de necesidades de financiación.

Cuando resulte aplicable, deberá realizarse el análisis de costos y tarifas de conformidad con el régimen regulatorio correspondiente a cada servicio.

Estudios tarifarios de los servicios públicos de acueducto alcantarillado aseo y energía Resolución CRA 1038 de 2026, CRA 853 de 2018 Resolución CREG 101 026 de 2023 y demás normativa

ITEM	ACTIVIDADES
Cálculo del CMA	a) Identificación de los costos administrativos asociados a beneficios a empleados en la parte administrativa para el año base de acuerdo con los siguientes criterios. - Remuneración causada a favor de empleados por relación laboral, Sueldos y salarios por pagar a asalariados Ausentes por periodos cortos (vacaciones, excluyendo enfermedad, accidente o licencias de maternidad, valor de prestaciones causadas a favor de asalariados o sus beneficiarios, valor de contribuciones sociales, valor de gastos por pagos obligatorios sobre la nómina. b) Identificación de los costos generales de la parte administrativa - Gastos necesarios para asegurar el normal funcionamiento y desarrollo de labores administrativas (diferentes a servicios personales), gastos de comercialización (toma de lectura y entrega de facturas), costos asociados a sentencias, conciliaciones y gastos legales originados exclusivamente en necesidades administrativas inherentes a la prestación. c) Identificación de costos asociados a amortizaciones correspondientes a licencias, software, servidumbres y vías de comunicación internas administrativas. d) Identificación de costos generales de gestión social e) Identificación de los costos de iniciativas de gestión social f) Determinar los gastos de gestión ambiental y de gestión del riesgo de actividades administrativas asociadas a sensibilización, comunicación y capacitación del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA), Plan de Gestión del Riesgo para vertimientos y Plan de Emergencia y Contingencia.

JONATHAN ALFREDO GOMEZ ORTIZ
INGENIERO CONTRATISTA

Cálculo del CCP	Para el Cálculo de consumo corregido por perdida se efectúan las siguientes labores: - Consolidar los metros cúbicos facturados del servicio. - Determinar el número promedio de suscriptores facturado - Identificar el IPUF aplicable - Revisar si procede ajustar el ISUF por gestión de pérdidas e IVH. - Realizar el balance de información operativa y comercial incluyendo los volúmenes por contrato de suministro de agua potable. - Documentar los criterios técnicos usados en estimaciones y proyecciones - Cumplimiento de metas establecidas en la resolución CRA 688/14 - Cálculo del CCP para los servicios de acueducto y alcantarillado
Cálculo del CMO	a) Cálculo de los Costos Operativos Comparables Eficientes: beneficios a empleados en la parte operativa, costos generales asociados a la parte operativa, amortizaciones operativas, los costos asociados a tratamiento de aguas residuales, costos asociados a la operación de FNCER. b) Costos Operativos Particulares: Costo Operativo Particular de Energía Eléctrica Consumida considerando los consumos eficientes en bombeos, aireación y otros procesos operativos, así como precios eficientes de la energía. Incluye parámetros de eficiencia mínima de bombeo. c) Costo Operativo Particular de Insumos Químicos para Potabilización o Tratamiento de Aguas Residuales, calculado basándose en cantidades consumidas y precios de compra de insumos químicos, sustentados en análisis de dosificaciones óptimas. d) Costos Operativos Relacionados con Inversiones Ambientales y de Gestión del Riesgo, corresponden a los costos de operación y mantenimiento de activos de inversiones ambientales y de gestión del riesgo, derivados de la implementación del PSH"
Cálculo del CMI	- Cálculo del Costo Medio de Inversión Asociado a la BCR CMI_BCR acta) - Base de Capital Regulada al cierre del año tarifario t-1 (BCR -1, acta). - Calcular el valor pendiente por recuperar de los activos incluidos en la Resolución CRA 688 de 2014 - Determinar para cada activo el valor pendiente por recuperar y el plazo de recuperación remanente (PRR). - Determinación e inclusión de activos que estén en operación, que tengan un valor pendiente por remunerar
Cálculo del CMIT	- Identificar los valores de impuestos, contribuciones y tasas (administrativas, operativas y ambientales) que fueron pagados - Los costos de impuestos, contribuciones y tasas que se pretendan incluir en la tarifa deben estar soportados en los cargues de información anexos a los estados financieros de propósito general. - La información y sus soportes deben ser reportados al Sistema Único de Información (SUI) en la forma, plazos y periodicidad que determine la SSPD.

JONATHAN ALFREDO GOMEZ ORTIZ
INGENIERO CONTRATISTA

	- Clasificar los pagos por naturaleza administrativa y operativa - Considerar contratos de suministro/interconexión
Separación de costos por subsistemas	- Identificar correctamente los subsistemas establecidos para los servicios de acueducto y alcantarillado - Separar los costos por tipo y por subsistema - Revisar si existen contratos de suministro o interconexión, si la empresa compra, vende, recibe o entrega agua mediante contratos de suministro o interconexión, estos flujos deben reflejarse dentro de la separación por subsistemas - Asignar cada costo al subsistema que lo genera - Soportar la separación con criterios técnicos, contables y operativos
Estudios tarifarios	- Socialización de resultados de los estudios tarifarios ante la Junta Directiva - Proyección de acto administrativo de aprobación de tarifas - Socialización de tarifas ante los vocales de control y la comunidad Proyección de oficios remisorios a la CRA, CREC y la SSPD de los estudios tarifarios de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

Estudio administrativo y organizacional

Determinar la estructura administrativa y organizacional requerida para el funcionamiento de la eventual ESP, incluyendo:

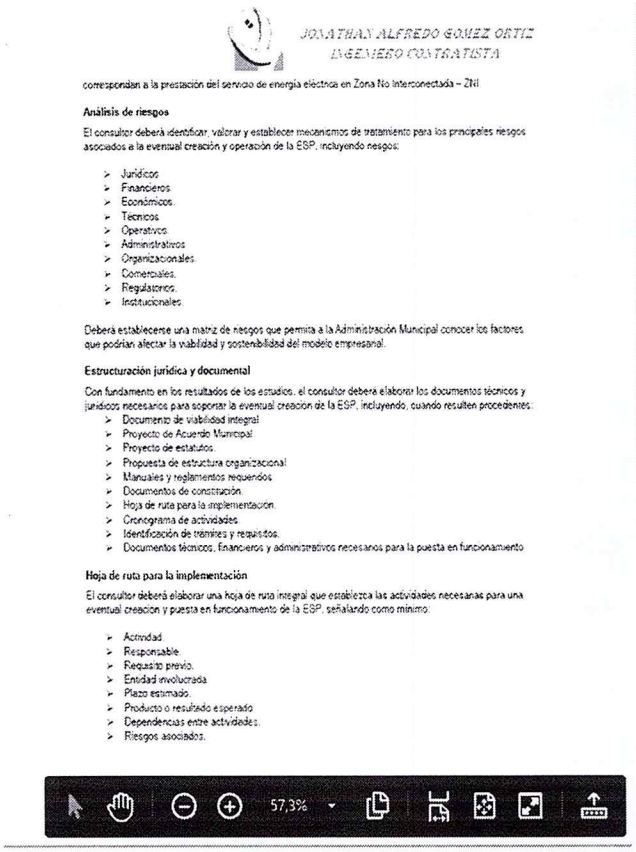
- Estructura organizacional.
- Organigrama.
- Áreas y dependencias.
- Planta de personal propuesta.
- Perfiles y requisitos de los cargos.
- Funciones y responsabilidades.
- Procesos y procedimientos.
- Manuales requeridos.
- Mecanismos de coordinación y control.
- Sistema de seguimiento y evaluación.
- Requerimientos administrativos, tecnológicos y logísticos.

La propuesta deberá guardar correspondencia con la capacidad financiera proyectada y con las necesidades reales de operación de la empresa.

Estudio regulatorio

Realizar el análisis del régimen regulatorio aplicable a los servicios públicos que eventualmente sean administrados por la empresa, identificando las obligaciones, procedimientos, reportes, registros, sistemas de información, indicadores, metodologías tarifarias y demás requerimientos establecidos por las autoridades competentes.

El estudio deberá identificar particularmente las obligaciones derivadas de la naturaleza y condiciones específicas de los servicios que actualmente presta el Municipio, incluyendo las particularidades que



JONATHAN ALFREDO GOMEZ ORTIZ
INGENIERO CONTRATISTA

corresponden a la prestación del servicio de energía eléctrica en Zona No Interconectada – ZNI.

Análisis de riesgos

El consultor deberá identificar, valorar y establecer mecanismos de tratamiento para los principales riesgos asociados a la eventual creación y operación de la ESP, incluyendo riesgos:

- Jurídicos.
- Financieros.
- Económicos.
- Técnicos.
- Operativos.
- Administrativos.
- Organizacionales.
- Comerciales.
- Regulatorios.
- Institucionales.

Deberá establecerse una matriz de riesgos que permita a la Administración Municipal conocer los factores que podrían afectar la viabilidad y sostenibilidad del modelo empresarial.

Estructuración jurídica y documental

Con fundamento en los resultados de los estudios, el consultor deberá elaborar los documentos técnicos y jurídicos necesarios para soportar la eventual creación de la ESP, incluyendo, cuando resulten procedentes:

- Documento de viabilidad integral.
- Proyecto de Acuerdo Municipal.
- Proyecto de estatutos.
- Propuesta de estructura organizacional.
- Manuales y reglamentos requeridos.
- Documentos de constitución.
- Hoja de ruta para la implementación.
- Cronograma de actividades.
- Identificación de trámites y requisitos.
- Documentos técnicos, financieros y administrativos necesarios para la puesta en funcionamiento.

Hoja de ruta para la implementación

El consultor deberá elaborar una hoja de ruta integral que establezca las actividades necesarias para una eventual creación y puesta en funcionamiento de la ESP, señalando como mínimo:

- Actividad.
- Responsable.
- Requisito previo.
- Entidad involucrada.
- Plazo estimado.
- Producto o resultado esperado.
- Dependencias entre actividades.
- Riesgos asociados.



JONATHAN ALFREDO GOMEZ ORTIZ
INGENIERO CONTRATISTA

La hoja de ruta deberá contemplar la eventual transición desde el actual esquema de prestación directa hacia el modelo empresarial que resulte viable.

Atentamente

Nombre: JONATHAN ALFREDO GOMEZ ORTIZ
C.C. No. 1.053.326.545 expedida en Chaparquera Boyacá
T.P.: 25850-037243 CND
Correo electrónico: ing.estructuras87@gmail.com
Dirección: Carrera 13 No 16-20, Chaparquera
FAX: No se cuenta con fax
Girardot Cundinamarca

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la ejecución de este tipo consultoría, existen en el mercado una gran cantidad de empresas y personas naturales que además pueden conformar uniones temporales, consorcio u otras formas permitidas por la Ley, que les permiten participar en dicho proceso.

Para realizar el estudio de la oferta y sus condiciones financieras que les permitan la participación en los procesos contractuales el Municipio de Miraflores Guaviare tuvo en cuenta las recomendaciones hechas por Colombia Compra Eficiente en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector.

No obstante, para que exista mayor pluralidad en función al objeto a contratar, se consultó la página del Portal Único de Contratación (www.colombiacompra.gov.co) para determinar los posibles oferentes que pueden prestar el servicio requerido, se determinó las empresas que participan de manera activa en este tipo de procesos, teniendo en cuenta que el objeto a contratar y el presupuesto fueran similares a nuestro proceso.

A continuación, se presenta una muestra de posibles Contratistas que tienen las características técnicas financieras y económicas para desarrollar el objeto contractual.

N°	PROPONENTE	NIT
1	GIA CONSULTORES LTDA.	830106944-5
2	GEOCING S.A.S	830010893-4
3	CONSULTORES EN INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE - CI AMBIENTAL S.A.S.	817001435-9
4	HMV INGENIEROS LTDA	860000656
5	HIDROCONSULTA S.A.S.	860069446
6	INGETEC LTDA	900206480
7	CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A.	860031361
8	COMPAÑÍA DE CONSULTORÍA E INGENIERÍA S.A.	860526036
9	JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE	830084684-9
10	QUASAR INGENIEROS CONSULTORES CIA LTDA	810005252-0
11	INGENIERÍA GEOTECNIA Y RIESGOS	900148092
12	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS S.A.	800001966
13	GEOINGENIERIA S.A.S.	800073584
14	GEOSOLUCIONES SAS	800140391
15	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S A S	810002747
16	GEODIM S.A.S	900021985
17	SERVICIOS GEOLÓGICOS INTEGRALES	800217975
18	E-QUAL CONSULTORÍA Y SERVICIOS AMBIENTALES	900232427-1
19	PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	800004067
20	GEOTECNICA Y CIMIENTOS INGEOCIM LTDA.	800155100
21	C.S.I. CONSULTORIA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA LTDA.	804002601
22	AREA INGENIEROS CONSULTORES LTDA	890916409
23	P & P GESTIÓN INTEGRAL COMPAÑÍA LIMITADA	900192125
24	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y LA COMUNIDAD COLOMBIANA PLANETA JOVEN	900583114

Fuente de información: Elaborado con base en la información contractual registrada en el SECOP y en la Base de datos de la Superintendencia de Sociedades.

CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS		
ITEM	**ESTAMPILLA**	**DESCUENTO**
1	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%

CONSULTORÍAS E INTERVENTORÍAS		
ITEM	**ESTAMPILLA**	**DESCUENTO**
2	ESTAMPILLA PRO-DEPORTE Y RECRE.	2.50%
3	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
4	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
5	RETE IVA 50 – RESPONSABLES DE IVA	15%
6	RETENCIÓN EN LA FUENTE – CONTRATOS DE CONSULTORÍAS DE OBRAS PÚBLICAS	2%
7	RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONA NATURAL – NO DECLARANTES (Contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones)	10%
8	RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONA NATURAL O JURÍDICA – DECLARANTES (Contratos de consultoría en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones)	6%
9	RETE ICA	7 x mil

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Sobre el histórico de contratos iguales o parecidos al que se pretende celebrar, su valor y resultados:

En entidades públicas se ha celebrado, en pasadas vigencias, contratos con objetos de este tipo con personas naturales y jurídicas, teniendo presente que son consultorías ejecutadas bajo concurso de méritos los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad.

NO. DEL PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CM016-2025	CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO PARA LA CREACIÓN DE UNA EMPRESA O	TEKNIDATA	$339.081.312,8	3 MESES	Concurso de Méritos Abierto

	ENTIDAD DESCENTRALIZADA QUE INCENTIVE EL DESARROLLO MINERO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".				
CM No. 03 DE 2025	ELABORACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE CREACION DE UN ORGANISMO DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS CON ALCANCE EN EL DESARROLLO DE CENSO VEHICULAR Y FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL"	GESMOVIL SAS	$199,238,000	2 MESES	Concurso de Méritos Abierto
CM-002-2023	CONSULTORÍA INTEGRAL PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CREACIÓN DEL ORGANISMO TRÁNSTO, EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL Y EL PLAN ESTRATÉGICO DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO EN TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE	GALAXSO	$ 280.000.000	2 MESES	Concurso de Méritos Abierto

	AMAGÁ				
CM-005-2021	CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES OPCIONES Y DEFINICIÓN DEL MODELO DE CONVENIENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE COTA, INCLUYENDO ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y ECONÓMICO DE TARIFAS	ORLANDO POSADA RUIZ	$390,792,247	4 MESES	Concurso de Méritos Abierto
CMA-002 DE 2020	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE NECOCLI ANTIOQUIA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 3846 DE 1993.	EULALIO PORTILLA PARRA	$119,952,000	1 MES	Concurso de Méritos Abierto

Con fundamento en el anterior estudio del sector, adecuado de conformidad al proceso de selección que se adelanta, se cumple con el desarrollo del estudio del sector aplicado, en observancia a la clase de modalidad de selección, el presupuesto oficial del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato.

Con el fin de identificar los contratistas en el mercado que pueden proveer los servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los contratistas, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio haciendo uso de las información contenida en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.

OBJETO	ELABORACION DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN ORGANISMO DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS CON ALCANCE EN EL DESARROLLO DE CENSO VEHICULAR Y FORMULACIÓN DEL PLAN VIAL".		ESTUDIO DE PREINVERSION PARA LA CREACION DEL ORGANISMO DE REGULACION DEL TRANSITO DEL MUNICIPIO DE URIBIA.		"CONSULTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CLASIFICACION DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE BARICHARA – SANTANDER EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO "BARICHARA EN UN SOLO SENTIR 2020-2023"		PROMEDIO
No. Proceso	CM No. 03 DE 2025		CM 002 DEL 2024		CMA-003-2022		
Índice de liquidez	Mayor o igual	1	Mayor o igual	1,5	Mayor o igual	1,00	1,17
Índice de endeudamiento	Menor o igual	0,70	Menor o igual	0,65	Menor o igual	0,70	0,68
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual INDETERMINADO	0,0	Mayor o igual	3,5	Mayor o igual	1,00	1,50
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual	0,00	Mayor o igual	0,15	Mayor o igual	0,05	0,07

Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual	0,00	Mayor o igual	0,10	Mayor o igual	0,05	0,05

6. ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se procede a verificar la existencia de Acuerdos Comerciales, aplicables al presente proceso de contratación, se procederá conforme con las siguientes reglas: Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (SI/NO)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (SI/NO)	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL (SI/NO)
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	-	-
	Perú	NO	NO	-	-
Chile		NO	NO	-	-
Costa Rica		NO	NO	-	-
Estados AELC		NO	NO	-	-

Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	-	-
Comunidad andina		SI	SI	NO	SI

Aplica el artículo 4 de la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones, suscrita entre Colombia-Bolivia-Ecuador-Perú, respetando el "principio de trato nacional y no discriminación", por no tener ningún tipo de restricción, en cuantía, entidades y servicios.

7. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

El estudio de riesgos busca tipificar, estimar, y asignar los riesgos previsibles involucrados en las diferentes etapas del proceso de contratación (Art. 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

Para tal efecto, la administración municipal de Miraflores ha establecido la siguiente matriz a la cual estará sometido el proceso, todo ello en los términos del decreto 1082 de 2015.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Modificación en la legislación tributaria creación de nuevos impuestos.	Rompimiento económico del contrato	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Municipio	Restablecimiento del equilibrio económico para llegar al punto de no perdida	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha en que se empiecen a implementar nuevos impuestos	Liquidación del contrato	Verificación de la normatividad tributaria	Mensualmente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que el proceso se declare desierto.	No suscripción del contrato	Posible (3)	Catastrófico (5)	8	Riesgo extremo	Municipio	Verificar los requisitos habilitantes solicitados en el proceso para garantizar que exista pluralidad de oferentes	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones	Obtención de los estudios previos y pliego de condiciones	Revisión de los requisitos habilitantes tanto en estudios previos como en pliego de condiciones	Elaboración de estudios previos y pliego de condiciones

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Que el contrato no se firme.	Obstruye la ejecución del objeto a contratar	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha de la resolución de adjudicación	Firma del contrato	Verificar que el contratista suscriba el contrato	Suscripción del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	Posible	Menor	5	Riesgo medio	Contratista	Verificar que el contratista cumpla con cada una de las obligaciones contractuales	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Informes del supervisor donde se verifique el cumplimiento de cada obligación contractual	Mensualmente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	Suministro de productos de mala calidad	Posible	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Verificar que los productos entregados cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Mensualmente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato	Productos desactualizados que no cumplen los requerimientos del municipio	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Municipio	Realizar los ajustes necesarios de manera proporcional que no afecte el equilibrio económico del contrato	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Requerimientos del supervisor hechos al contratista respecto a los fundamentos jurídicos que soportan sus productos	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
7	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Relaciones laborales como accidentes laborales de personal, y enfermedades de origen profesional	Sobrecosto en la ejecución del contrato e incumplimiento en la prestación del servicio contratado	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	establecer programa de salud ocupacional por parte del operador	Improbable	Insignificante	1	Bajo	NO	contratista	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión informes de ejecución	Según lo estimado en el Contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
8	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento en los perfiles del personal propuesto	Incumplimiento del contrato	Posible	Mayor	7	Alto	Contratista	Verificación continúa por parte del supervisor del personal contratado por parte del contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Supervisor	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Supervisión ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de calidad en el servicio prestado	Deficiencia en la oportuna prestación del servicio	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Monitoreo y control constante a avances y ejecución de actividades programadas	Improbable	Insignificante	3	Bajo	NO	Supervisor	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión informes avances de ejecución	Mensualmente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
10	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	FINANCIERO	No contar con el flujo de caja para la cancelación de las cuentas	Suspensión y demoras en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Municipio	Verificación mensual del flujo de caja	Improbable	Insignificante	3	Bajo	NO	Municipio	Fecha inicio del contrato	Fecha final del contrato	Revisión flujo de caja	Mensualmente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Actualización en norma técnica	Retraso en la ejecución del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo	Municipio	Revisar constantemente la normatividad relacionada con el objeto del contrato	Raro	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Municipio	Fecha en que se empiecen a implementar la nueva normatividad	Liquidación del contrato	Verificación de la normatividad	Mensualmente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	Alteración del orden público	Imposibilidad de ejecución del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo	Entidad	Desbloqueo de vías, apoyo ESMAD	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Entidad	Inicio del contrato	Acta determinación	Bloqueo de vías	Mensualmente

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	Inadecuado manejo ambiental y/o no contar con los correspondientes permisos y licencias	Multas por incumplimiento en manejo ambiental es y/o permisos	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	Verificar para la ejecución del contrato, que el contratista posea las licencias, autorizaciones y permisos correspondientes	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio/ Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Informes del contratista	Cada entrega

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No entrega de todos los productos dentro del término establecido	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Verificar que el contratista entregue los productos en el tiempo estipulado por el supervisor	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio/ Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Cada entrega
15	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Entrega de productos (estudios) ineficientes que no cumplen con los requerimientos de la Entidad	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Requerimientos periódicos por parte del supervisor respecto a la ejecución y avance del contrato	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Municipio	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
16	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No utilización de los elementos necesarios para realizar los estudios	Retraso en la ejecución del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	Informes periódicos del contratista al supervisor respecto del avance del objeto contractual	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Acta de recibo de productos entregados por el contratista	Cada entrega

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
17	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	No identificación detallada y correcta del lugar objeto de estudio	Sobrecostos y retraso en la ejecución del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	Asistencia a las audiencias de aclaración de pliegos y estimación de riesgos, visita de obra	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Pliegos definitivos	Firma del Contrato	Actas de asistencia	En la fecha estimada en los pliegos de condiciones

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
18	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	Sobrecostos en la ejecución del Contrato (Transporte de elementos de estudio y personal)	Sobrecostos y retraso en la ejecución del contrato	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	Estimación adecuada de los costos por parte del contratista	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Pliegos definitivos	Liquidación del contrato	Informes y actas parciales de avance	Cada entrega

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción ¿qué puede pasar y cómo puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Aquién se le asigna	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Personas responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de que inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Variación del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
19	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	No intervención y realización del estudio de toda el área (rural y urbano) del municipio de Chiquinquirá para la elaboración de los estudios	Incumplimiento del objeto contractual	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Contratista	Informes de avance	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Firma del contrato	Liquidación del contrato	Informes y actas parciales de avance	Cada entrega

Constancia

De esta forma la entidad cumple con el deber de analizar el sector según el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica.

KARINA LOPEZ
Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Elaboró: Donar Giovanni Méndez Urrego – Técnico Administrativo
Revisó y Aprobó: Karina López - secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Territorial K.L.